



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 07 de febrero del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR por unanimidad el acta de Junta Universitaria celebrada en la sesión ordinaria del 25 de enero del 2012, sin ninguna observación, salvo el voto de la Adm. Lineth Fernández Sánchez.

SEGUNDA: De conformidad con la Resolución Primera adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en sesión ordinaria del 23 de enero del 2012, y del informe presentado por la Directora de Escuela, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD SOCIAL, ÉTNICA Y CULTURAL DE LA MUJER KICHWA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo de la egresada **MAYANSHIA TAPUY NORMA GENOVEVA**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Eduardo Ruiz Mármol.

TERCERA: De conformidad con la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en sesión ordinaria del 06 de febrero del 2012, y del informe presentado por la Directora de Escuela, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **“DIAGNOSTICO DEL DESARROLLO TURÍSTICO EN LA CIUDAD DE PUYO PARA EL DISEÑO DE UN MODELO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA QUE PERMITA EL APROVECHAMIENTO DEL TURISMO EN LA LOCALIDAD”** a cargo de la egresada **GUTIÉRREZ PROAÑO MELISA SORANGEL**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Luis Manosalvas Vaca.

CUARTA: De conformidad con las Resoluciones 02,03,04,05,06,07,08, 09,10, adoptadas por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en sesión ordinaria del 06 de febrero del 2012, y del informe presentado por la Directora de Escuela, se **ACOGE** y se **CONVALIDAN:** las horas de prácticas realizadas en el período de septiembre a octubre del 2010, de los estudiantes: **YÁNEZ LARA NATALIY GEOVANNA, CARRILLO CHILUIZA NATALY ALEJANDRA, CONSTANTE VALVERDE PAÚL GONZALO, DUQUE VERA DALIA CRISTINA, JAMI RAMOS JESSICA LORENA, LÓPEZ LEÓN GING CLAUDIA PAMELA, LOZANO JIMBO DAVID ISRAEL, MIRANDA SUAREZ ÁNGEL DAMIÁN, VEGA VARGAS ABIGAIL PAOLA**, estudiantes del quinto año de la Carrera de Turismo, como parte de las 480 horas de prácticas pre profesionales.



QUINTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en sesión ordinaria del 23 de enero del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 09 de febrero del 2012, en la tesis **“DIAGNOSTICO Y EVALUACIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO DEL CANTÓN PALORA PARA EL DISEÑO DE UN PRODUCTO DE TURISMO SOSTENIBLE”** a cargo del egresado **HERAS HERAS MAURO RUBÉN**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

SEXTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 05 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria del 30 de enero del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 09 de febrero del 2012, en la tesis **“UTILIZACIÓN DE DOS MÉTODOS DE EXTRACCIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE ACEITE, A PARTIR DE LARVAS DE RHYNCHOPHORUS PALMARUM (COLEOPTER: CURCULIONIDAE)”** a cargo del estudiante **DAVID LANDIVAR VALVERDE**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

SÉPTIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución 06 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria del 30 de enero del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 09 de febrero del 2012, en la tesis **“EVALUACIÓN DE TRES ZUMOS NATURALES PARA LA APLICACIÓN EN TILAPIA AHUMADA COMO MEDIO DE CONSERVACIÓN,** a cargo del estudiante **DANNY GUERRERO CÓRDOVA**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

OCTAVA: DEVOLVER, la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria del 30 de enero del 2012, por estar incompleto el trámite ya que faltan las notas de las asignaturas que se convalidan.

NOVENA: De conformidad con las Resoluciones 49 y 50, adoptadas por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, y del informe presentado por el Director de Escuela, se **ACOGE** y se **CONVALIDAN:** las horas de prácticas realizadas en el período de septiembre a octubre del 2010, del estudiante: **HUGO DANIEL MOSQUERA PAREDES, OMAR ANDRÉS VARGAS SÁNCHEZ**, estudiantes del quinto año de la Carrera de Agropecuaria, como parte de las 480 horas de prácticas pre profesionales.

DECIMA: APROBAR de conformidad con la Resolución 43 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial en sesión ordinaria del 24 de enero del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 09 de febrero del 2012, en la tesis **“EVALUACIÓN DE TRES TIPOS DE ALIMENTOS EN EL CRECIMIENTO PRELIMINAR DE LA CACHAMA BLANCA (PIARACTUS BRACHYPOMUS) EN LA LOCALIDAD DE SAN JORGE DEL CANTÓN SANTA CLARA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA - ECUADOR,** a cargo de la estudiante **ANDREA BARROSO SANDOVAL**, debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.



DECIMA PRIMERA: NO APROBAR la Resolución 11 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería en Turismo en sesión ordinaria del 06 de febrero del 2012, relacionado con la petición del señor Marco Patricio González Zambrano, quien no tiene la calidad de estudiante legalmente matriculado en la UEA, y no procede autorizar curso intensivo, ya que no tiene aprobado la asignatura de Física I del primer año, siendo extemporáneo lo solicitado.

DECIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución 51 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria en sesión ordinaria 07 de febrero del 2012, y del informe presentado por el Director de Escuela, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **"CULTIVO DEL PAICHE (ARAPAIMA GIGAS) EN CAUTIVERIO, CON TRES NIVELES DE CONCENTRADOS PROTEICOS EN ESTADO JUVENIL INICIAL, UBICADO EN EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD AMAZÓNICA CIPCA "** a cargo del estudiante **OMAR ANDRÉS VARGAS SÁNCHEZ**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Marco Andino Inmunda.

DECIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución 052 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Agropecuaria en sesión ordinaria 07 de febrero del 2012, y del informe presentado por el Director de Escuela, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el perfil de la tesis: **"INDUCCIÓN DE FORMA CUADRADA DE TALLOS, GUADUA AGUSTIFOLIA EN ETAPA DE RENUEVO, APLICANDO UN TIPO DE MOLDE EN UN GUADUAL NATURAL DEL SECTOR SAN JOSÉ, PARROQUIA MADRE TIERRA, PROVINCIA DE PASTAZA "** a cargo del estudiante **HUGO DANIEL MOSQUERA PAREDES**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis a la Ing. Karina Carrera Sánchez.

DECIMA CUARTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 09 de febrero del 2012, en la tesis **"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RIO UCHUMINGI DEL CANTÓN MERA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA,** a cargo de egresada **CRISTINA PRISCILA VACA VILLACIS** debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.

DECIMA QUINTA: APROBAR de conformidad con la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 14 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, se **ACOGE** y se **AUTORIZA** el inicio del trabajo de campo a partir del 09 de febrero del 2012, en la tesis **"PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DE LA PARTE ALTA DE LA MICROCUENCA DEL RIO ANZU DEL CANTÓN MERA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA,** a cargo de egresada **ANA MAGDALENA NÚÑEZ LUCERO** debiendo el Director de Tesis presentar los respectivos informes y avances en forma mensual del desarrollo de la tesis al Coordinador de Carrera.



DECIMA SEXTA: De conformidad con la Resolución 03, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, y del informe presentado por el Director de Escuela, se **ACOGE** y se **CONVALIDAN:** las horas de prácticas realizadas por los estudiantes: **MARÍA FERNANDA HERAS CALLE, GIANELLA ADRIANA JIMÉNEZ ORTIZ, ANTONIO DÍAZ VILLARROEL**, como parte de las prácticas pre profesionales.

DECIMA SÉPTIMA: DEVOLVER la Resolución 04, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, por cuanto la misma debe estar más fundamentada y motivada, con todos los habilitantes que justifiquen y expliquen lo resuelto.

DECIMA OCTAVA: DAR POR CONOCIDA la resolución 05, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, ya que en el record académico si consta la nota de Física II del Segundo año, Primer semestre.

DECIMA NOVENA: DEVOLVER la Resolución 06, 07 ,08, adoptadas por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, por cuanto las mismas deben estar más fundamentadas, motivadas y con todos los habilitantes que justifiquen y expliquen lo resuelto.

VIGÉSIMA: DEVOLVER la Resolución 09, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, por cuanto la misma debe estar más fundamentada y motivada, con todos los habilitantes que justifiquen y expliquen lo resuelto, por cuanto no es justificativo señalar que por no haber existido reactivos no se cumplió con la programación académica en sus respectivos años.

VIGÉSIMA PRIMERA: DEVOLVER la Resolución 010, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 07 de febrero del 2012, por cuanto el texto guía debe cumplir con las formalidades y de acuerdo al formato determinado en el reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA: De conformidad con la Resolución 01 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 17 de enero del 2012, y del informe presentado por la Directora de Escuela, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el nuevo perfil de la tesis: **“LÍNEA BASE HIDROLÓGICA DE LA MICROCUENCA DEL RIO PINDO GRANDE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DIQUE DE SHELL”** a cargo de la egresada **AIDA RICARDA LANDÁZURI PUALACIN**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

VIGÉSIMA TERCERA: De conformidad con la Resolución 02 adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 17 de enero del 2012, y del informe presentado por la Directora de Escuela, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto



en lo establecido en el capítulo 2, 3 y 4 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, el nuevo perfil de la tesis: **“LEVANTAMIENTO DE LÍNEA BASE FLORÍSTICA EN EL RIO PINDO GRANDE EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL DIQUE DE LA PARROQUIA SHELL”** a cargo de la egresada **GLADIS JULISSA SANTI SALAZAR**, en tal virtud se **DESIGNA** Director de Tesis al Ing. Leo Rodríguez Badillo.

VIGÉSIMA CUARTA: De conformidad con la Resolución 03 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 17 de enero del 2012 y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, y se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Edison Samaniego, quien actuará como presidente; Ing. Billy Coronel E. y Ing. Marco Masabanda Caisaguano, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 07 de marzo del 2012 a las 10h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES DEL BOTADERO A CIELO ABIERTO EN EL BARRANCO DEL RIO PASTAZA, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA”** a cargo del Egresado **CARLOS ALBERTO LEÓN LOZA**.

VIGÉSIMA QUINTA: De conformidad con la Resolución 04 adoptada por la Comisión Académica de Ingeniería Ambiental en la sesión ordinaria del 17 de enero del 2012 y del informe presentado por la Coordinadora de Carrera, se **ACOGE** y se **APRUEBA** de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el capítulo 20 del Reglamento de Grados y Títulos de la UEA, y se **DESIGNA** como Integrantes del Tribunal de Tesis a los Profesores: Ing. Edison Samaniego, quien actuará como presidente; Ing. Billy Coronel E. y Ing. Marco Masabanda Caisaguano, en consecuencia de acuerdo al Art. 22 y siguientes del Reglamento antes señalado, se fija para el 07 de marzo del 2012 a las 14:30h00 para que se lleve a efecto la sustentación y defensa de la tesis: **“SISTEMA ALTERNATIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CANTÓN PASTAZA”** a cargo del Egresado **JUAN CARLOS CAIZA LÓPEZ**.

VIGÉSIMA SEXTA: De conformidad con la Resolución 05, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 17 de enero del 2012, y del informe presentado por el Director de Escuela, se **ACOGE** y se **CONVALIDA:** las horas de prácticas realizadas por la estudiante: **DORA MARLENE RODRÍGUEZ CUSANGA**, como parte de las prácticas pre profesionales.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: DEVOLVER la Resolución 06, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 17 de enero del 2012, por cuanto el trámite que motiva la resolución no es el indicado, por lo que la estudiante **DORA MARLENE RODRÍGUEZ CUSANGA**, deberá presentar la petición de examen atrasado.

VIGÉSIMA OCTAVA: DEVOLVER la Resolución 07, adoptada por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 17 de enero del 2012, por cuanto el trámite que motiva la resolución no es el indicado por lo que se deberá resolverse la situación del estudiante **JAIME MANCHENO**, con examen intensivo, si cumple con las formalidades del reglamento correspondiente.

VIGÉSIMA NOVENA: DEVOLVER la Resolución 08, adoptadas por la Comisión Académica de la Escuela de Ingeniería Ambiental en sesión ordinaria del 17 de enero del 2012, por cuanto las mismas deben estar más fundamentadas, motivadas y con todos los habilitantes que justifiquen y



expliquen lo resuelto, de manera concreta debe demostrarse documentalmente el análisis que justifican el porcentaje convalidado con los record académicos de las universidades de donde provienen de los estudiantes: **SOSA CASTRO DANIELA GISELLE, GARCÍA SUAREZ ANDRÉS SEBASTIÁN, FONSECA LÓPEZ DIEGO ALEXANDER, MARTÍNEZ OÑATE JINSON DARÍO**

TRIGÉSIMA: ACOGER y **APROBAR** el informe presentado por la profesora: Adm.Gast. Lineth Fernández Sánchez, mediante el cual informa las actividad desarrollada en la Universidad de la Habana - Cuba en el programa en Doctorado en Ciencias, financiado por la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADASE** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes.

TRIGÉSIMA PRIMERA: DEVOLVER la Resolución 01, adoptada por el Comité Académico del Centro de Idiomas de la sesión ordinaria del 26 de enero del 2012, por cuanto las mismas deben estar más fundamentadas, motivadas y con todos los habilitantes que justifiquen y expliquen lo resuelto de la revalidación de la Cátedra de Inglés solicitada por el estudiante **FAUSTO RAMIRO GARCÍA RUBIO**.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención a la petición del Coordinador del CEDI constante en el oficio No.042-CEDI-2012, y por cuanto en el POA de la Institución consta debidamente planificado el presupuesto para capacitación personal docente del CEDI, se **AUTORIZA** y se concede el aval académico para que el Lcdo. Meric Olivier Gerard, realice el Seminario Internacional **“TESOL INTERNACIONAL CONVENTION & ENGLISH LANGUAGE EXPO”**, del 28 al 31 de marzo del 2012, en Philadelphia de los EEUU. En consecuencia se **AUTORIZA** a la Dirección Financiera disponga los egresos para los gastos de: inscripción, hospedaje, alimentación y pasajes aéreos de ida y vuelta. **CONCÉDASE** licencia con sueldo por el tiempo que dure el seminario.

TRIGÉSIMA TERCERA: ACOGER la petición de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, en el memorando N°019-VICER-UEA-12 de fecha 07 de febrero del 2012, y considerando que hay que cumplir con requisitos y formalidades para enfrentar el proceso de acreditación de la UEA, por lo se califica como un acto oficial de la universidad de acuerdo al Art. 13 del Reglamento para Gastos de Ceremonial, Culturales y Sociales de la UEA, y el mismo consta debidamente presupuestado en el POA institucional del presente año, por lo que se **AUTORIZA** la realización del Seminario Taller **“REDACCIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS”** que será dictado por la Dra. C. Esmeralda Lon-Wo Chansay PhD., desde el 27 de febrero al 02 de marzo del 2012, en consecuencia se aprueba el presupuesto de \$852.00. **SE DISPONE** que el curso tiene el carácter de obligatorio para los profesores de la Universidad a quienes se les entregará el respectivo certificado de aprobación, el mismo que servirá como requisito para concursar en los proyectos de investigación que convocará la universidad. **DELEGAR** a la Vicerrectora de la Universidad conjuntamente con la Ing. Alexandra Torres Navarrete Secretaria de la Revista Científica de la UEA, para que sean las responsables de la ejecución de este evento académico. El Director de Talento Humano, encárguese de notificar a los servidores de la entidad para que asistan al seminario.

TRIGÉSIMA CUARTA: ACOGER la petición de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, en el memorando N°060-VICER-UEA-12 de fecha 07 de febrero del 2012, y considerando que hay que cumplir con requisitos y formalidades para enfrentar el proceso de acreditación de la UEA, por lo se califica como un acto oficial de la universidad de acuerdo al Art. 13 del Reglamento para Gastos de Ceremonial, Culturales y Sociales de la UEA, y el mismo consta debidamente presupuestado en el POA institucional del presente año, por lo que se **AUTORIZA** la realización del Seminario Taller **“HACIA UNA CULTURA DE LA EVALUACIÓN CON FINES DE ACREDITACIÓN”** que será dictado por



el Econ. Alcides Aranda Msc., los días 05 y 06 de marzo del 2012; y, los días 7, 8,9 de marzo del 2012 a cargo de el Rector y la Directora de Evaluación y Planificación, en calidad de Facilitadores, en consecuencia se aprueba el presupuesto de \$960,00. **SE DISPONE** que el curso tiene el carácter de obligatorio para los profesores y empleados y trabajadores de la Universidad. **DELEGAR** a la Vicerrectora de la Universidad conjuntamente con la funcionaria Rosemary López Directora de Evaluación y Planificación de la UEA, para que sean las responsables de la ejecución de este evento académico. El Director de Talento Humano, encárguese de notificar a los servidores de la entidad para que asistan al seminario.

TRIGÉSIMA QUINTA: RATIFICAR la disposición administrativa, constante en el memorando 072-REC.JV.B-UEA-2012 de fecha 2 de febrero del presente año, relacionado con la disposición de adquisición de pasajes aéreos para los miembros de la Comisión del CIAT de Colombia.

TRIGÉSIMA SEXTA: ACOGER la petición de la Directora de Evaluación y Planificación; y, de la Directora Financiera de la UEA T., constante en el memorando N°004-DPE-UEA-2012 y oficio 78-UEA-DF-2012, de fecha 07 de febrero del 2012 respectivamente, y dando cumplimiento a lo que dispone la disposición general quinta de la LOES, se **APRUEBA** el Plan Operativo Anual POA de la Universidad Estatal Amazónica del año 2012. **DISPONESE** que el original del presente instrumento forme parte de los documentos oficiales de la entidad, siendo el responsable de su custodia el Secretario General.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: De conformidad con la petición de la docente Titular **KARINA CARRERA SÁNCHEZ**, constante en la comunicación de fecha 07 de febrero de 2012, mediante la cual hace conocer que en mes de enero del presente año ha recibido su remuneración por la dedicación académica por tiempo parcial que corresponde a su nombramiento y no por la carga horaria que consta en el distributivo académico 2011-2012, situación similar por la que pasan otros profesores, por lo que se **DISPONE:** al Director de Talento Humano que corrija este aspecto técnico debiendo elaborar dos acciones de personal a los docentes que han cambiado su condición de contratados a titular, el primer documento de acción de personal debe ser para reflejar la titularidad de la cátedra; y la segunda acción de personal es la que corresponde a la dedicación académica del presente período lectivo, detallando su carga horaria. **CONCOMITANTEMENTE**, la Dirección Financiera debe realizar las gestiones técnicas, contables y presupuestarias que permitan que todos estos movimientos a través de las acciones de personal se paguen a los docentes las remuneraciones mensuales, de acuerdo a su dedicación académica anual y con los valores que correspondan a la misma.

TRIGÉSIMA OCTAVA: ACOGER la comunicación suscrita por el Ing. Danilo Sarabia Guevara, en consecuencia se **APRUEBA** el informe de seguimiento a los convenios que mantienen la Universidad con Instituciones u Organizaciones externas, en tal virtud se **AUTORIZA** que el coordinador de Convenios Institucionales establezca que cada instrumento se cuente con las formalidades legales del mismo, así como también sugiera a un coordinador de cada convenio en los casos que no se han designado.

TRIGÉSIMA NOVENA: ACOGER la petición de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, en el memorando N°061-VICER-UEA-12 de fecha 07 de febrero del 2012, relacionado con el informe de las evaluaciones de los estudiantes a los docentes en el primer semestre en el periodo lectivo 2011-2012, en tal virtud se **DISPONE** su socialización a cargo de la máxima autoridad de la entidad



conjuntamente con la Directora de Evaluación y Planeación. Se **DETERMINA** que este informe es una parte de todo el proceso del sistema evaluación a los docentes.

CUADRAGÉSIMA: ACOGER la petición de la Ing. Nelly Manjarrez Fuentes, en el memorando N°062-VICER-UEA-12 de fecha 07 de febrero del 2012, relacionado con el informe de las actividades desarrolladas por los docentes de la UEA en la actividad “entorno Virtual de Aprendizaje” en la plataforma de tele formación MOODLE, en las respectivas asignaturas que consta como carga horaria de su dedicación académica asignadas en el distributivo.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: APROBAR en segunda y definida instancia el Reglamento General de Justificación de inasistencia para los estudiantes de la Universidad Estatal Amazónica.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: APROBAR en primera instancia el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica. **DISPONIÉNDOSE** que para la aprobación en segunda y última instancia presenten las observaciones que sirvan para mejorar la presente propuesta.

DR. ERNESTO LENIN ANDRADE CERDÁN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

JUNTA UNIVERSITARIA

SECRETARIA GENERAL-PROCURADURÍA

La Junta Universitaria de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 08 de febrero del 2012, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó la siguiente Resolución:

PRIMERA: APROBAR en segunda y definida instancia el Reglamento de Convocatoria y Desarrollo de Proyectos de Investigación de la Universidad Estatal Amazónica. Notifíquese a la comunidad universitaria, para los fines consiguientes.

DR. ERNESTO LENIN ANDRADE CERDÁN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA